

# Comprendiendo las adaptaciones educativas: IEP versus el Plan 504



Las leyes federales requieren que las escuelas brinden apoyo a los estudiantes con discapacidades que afecten su capacidad de aprendizaje. Este apoyo puede proporcionarse a través de un Plan educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o mediante adaptaciones bajo un Plan 504.

## ¿Cómo intercedo por mi hijo/a en la escuela?

Si le preocupa el desarrollo de su hijo/a, **inicie una conversación** con el maestro de su hijo/a. Es posible que los maestros tengan las mismas inquietudes o deseen intentar aplicar adecuaciones informales. Presente una solicitud por escrito para una evaluación formal, incluya la fecha y conserve una copia de la misma. Sea tan específico/a como sea posible para describir sus inquietudes sobre el aprendizaje de su hijo/a.

## Diferencias entre los planes IEP y 504

	IEP	Plan 504
Generalidades	Un plan para una educación especial o modificada para un niño con una discapacidad.	Un plan que especifica cómo la escuela proporcionará apoyo y eliminará las barreras para un niño con una discapacidad.
¿En qué consiste?	Proporciona educación individualizada y servicios relacionados para satisfacer las necesidades únicas del niño.	Comprende servicios y cambios en el ambiente de aprendizaje para permitir que los estudiantes aprendan a la par de sus compañeros.
¿Quién califica?	Un niño debe tener una o más de las 13 discapacidades especificadas. La discapacidad debe afectar la capacidad del niño de aprender con un currículo educativo general. El niño debe requerir educación especializada para poder progresar en la escuela.	Cualquier niño con una discapacidad puede aplicar a un Plan 504. La discapacidad debe interferir con la capacidad del niño para aprender en un aula de educación general.
Modificaciones	El niño puede tener tareas modificadas y/o un currículo modificado.	El niño puede tener tareas modificadas, pero no un currículo educativo diferente.
Servicios	El niño califica para recibir servicios como terapia del habla, terapia ocupacional, etc.	El niño no es elegible para recibir servicios adicionales.
Plan	Requiere un plan por escrito. Las metas deben determinarse y revisarse anualmente.	No requiere un plan por escrito, metas o monitoreo del progreso.
Revisiones	El plan debe revisarse anualmente y el niño debe someterse nuevamente a una evaluación completa para determinar su elegibilidad cada 3 años.	No es un requisito pero, en ocasiones, se realizan revisiones periódicas.
Aplicabilidad	Aplica únicamente en los entornos educativos.	Aplica en las escuelas, trabajos y/o universidad.
Participación de los padres	Los padres son parte del equipo del IEP. Pueden revocar su consentimiento para un plan.	Las escuelas deben obtener el permiso de los padres para evaluar al niño pero, pueden crear un plan sin la participación de los padres.